



Universidad Nacional de Lanús

188/13

Lanús, 16 de septiembre de 2013

VISTO, el expediente N° 1478/13 de fecha 07 de mayo de 2013, el expediente N° 2730/13 correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria Académica con la aprobación del Vicerrectorado ha elevado la propuesta presentada por el Director del Departamento de Humanidades y Artes conjuntamente con el Director del Ciclo de Licenciatura en Música, para que se establezcan equivalencias entre las asignaturas del plan de estudios del Ciclo de Licenciatura en Música con Orientación en Música de Cámara, aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 059/01, modificado por la Resolución del Consejo Superior N° 22/02 y reconocido oficialmente por Resolución del Ministerio de Educación, N° 696/02, el plan de estudios aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 173/05 y el plan de estudios aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 21/12;

Que la solicitud referida se limita a las asignaturas cuya denominación, carga horaria y contenidos mínimos se han modificado;

Que en atención a la diferencia señalada en el párrafo anterior, las asignaturas aludidas han sido cargadas en el Sistema SIU Guaraní con distinto número de código;

Que esta propuesta de equivalencias se aplicará a aquellos alumnos que tengan materias aprobadas en el plan anterior y decidan pasarse al nuevo;

Que a los fines del promedio final de los estudiantes, es conveniente que conserven la calificación que habían obtenido en la asignatura sobre cuya base se reconoce la equivalencia siempre que sea de una asignatura a otra;

Que la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Gestión y Evaluación Académica, ha evaluado la propuesta y la encuentra pertinente y adecuada a los lineamientos de la política académica de la Universidad;

Que el Consejo Superior en su 7ª Reunión del año 2013 ha evaluado la propuesta, sin encontrar objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso f) del Estatuto de la Universidad nacional de Lanús;

Por ello,

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Ana Farber Hugo Spinelli



Universidad Nacional de Lanús

188/13

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el régimen de equivalencias entre las asignaturas del plan de estudios del Ciclo de Licenciatura en Música con Orientación en Música de Cámara, aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 059/01, modificado por la Resolución del Consejo Superior N° 22/02 y reconocido oficialmente por Resolución del Ministerio de Educación, N° 696/02, el plan de estudios aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 173/05 y el plan de estudios aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 21/12, según se indica en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: La nota definitiva de las asignaturas, en base a las cuales se reconozcan equivalencias, se considerará sólo cuando se trate de equivalencias de una asignatura a otra.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Ana Farber Hugo Spinelli



Universidad Nacional de Lanús

188/13

ANEXO

Matriz de equivalencias entre planes de estudio del Ciclo de Licenciatura en Música con Orientación en Música de Cámara

PLAN CCC MÚSICA 2006			PLAN CCC MÚSICA 2012		
Orientación Música de Cámara					
COD	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	COD	ASIGNATURA	CARGA HORARIA
1790	Técnica y Música de Cámara I	112	1845	Técnica y Música de Cámara I	64
1793	Técnica y Música de Cámara II	112	1846	Técnica y Música de Cámara II	64
1791	Repertorio y apreciación de la Música de Cámara I	32	1791	Repertorio y apreciación de la Música de Cámara I	32
1794	Repertorio y apreciación de la Música de Cámara II	32	1794	Repertorio y apreciación de la Música de Cámara II	32
1764	Análisis musical I	32	1764	Análisis musical I	32
1704	Acústica e instrumentación	32	1704	Acústica e instrumentación	32
1765	Historia del Arte	32	1765	Historia del Arte	32
1777	Sociología del Arte	32	1777	Sociología del Arte	32
1796	Técnica y Música de Cámara III	112	1847	Técnica y Música de Cámara III	64
1799	Técnica y Música de Cámara IV	112	1841	Técnica y Música de Cámara IV	64

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Ana Farber Hugo Spinelli



Universidad Nacional de Lanús

188/13

1797	Repertorio y apreciación de la Música de Cámara III	32	1797	Repertorio y apreciación de la Música de Cámara III	32
1800	Repertorio y apreciación de la Música de Cámara IV	32	1800	Repertorio y apreciación de la Música de Cámara IV	32
1776	Análisis II	32	1776	Análisis II	32
1781	Sistemas de Grabación y Amplificación	32	1842	Sistemas de Grabación y Amplificación	32
1734	Filosofía	32	1734	Filosofía	32
1782	Estética	32	1782	Estética	32
1795	Módulo de Orquesta o de Repertorio y Práctica Específica I	18	9041	Módulo de Orquesta I	18
1801	Módulo de Orquesta o de Repertorio y Práctica Específica II	18	9042	Módulo de Orquesta II	18
1792	Proyecto Cámara con Percusión y Grandes Ensamblés I	32	1836	Ensamble de Música Contemporánea y de Repertorio del SXX I	32
1798	Proyecto Cámara con Percusión y Grandes Ensamblés II	32	1839	Ensamble de Música Contemporánea y de Repertorio del SXX II	32
1783	Seminario de Tesis	48	9040	Seminario optativo: Seminario de Trabajo Final o Metodología de la Investigación	48
1766	Seminario Música, Sociedad y Desarrollo humano	8	1831	Seminario Música, Sociedad y Desarrollo humano	8
1771	Taller de Música Latinoamericana y Ciudadana de Buenos Aires	12	1771	Taller de Música Latinoamericana y Ciudadana de Buenos Aires	12
1784	Taller de Música Contemporánea	12	1784	Taller de Música Contemporánea	12

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Ana Farber Hugo Spinelli



Universidad Nacional de Lanús

188/13

1785	Trabajo final: Aprobar un Trabajo Final que incluye una monografía y un concierto publico.		1785	Trabajo final: Aprobar un Trabajo Final que incluye una monografía y un concierto publico.	
6001	Informática I	70	6001	Informática I	70
6002	Informática II	70	6010	Informática Aplicada a la Música	70
5001	Inglés I	70	5001	Inglés I	70
5002	Inglés II	70	5002	Inglés II	70

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Ana Farber Hugo Spinelli